# CONTRATO U.O.C. Nº 17/2015

## REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

## LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2015.- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 285.612" suscrito con la empresa DATA LAB S.A. con RUC Nº 80030218-4

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro, Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DATA LAB S.A.** con **RUC Nº 80030218-4**, domiciliada en Gral. José Artigas Nº 1645, representada por la **Lic. MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS**, con **Cédula de Identidad Nº 654.349**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 285.612"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**1. <u>OBJETO</u>:**

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

**2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>:**

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato.-
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.-
- **(d)** La oferta del Proveedor.-
- **(e)** Resolución de Adjudicación Nº 684/15 del 24 de julio de 2015.-
- **(f)** Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza de Seguro).-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **540**, objetos del gasto específico: **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.

| Año | Tipo | Prog. | Sub Prog. | Proy. | O.G. | Descripción | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2015** | 1 | 001 | 00 | 00 | 540 | ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN | 30 | 36 | 99 | 861.000.000.- |

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contratación (PAC) con el ID Nº 285.612.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2015, convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, según Resolución N° 179/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 684/2015.----------

**5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | MODELO | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43211508-001 | PC DE ESCRITORIO | 50 | Unidad | DELL | OPTIPLEX 3020 | EE.UU. | 6.149.750 | 307.487.500 |
| 5 | 43212105-002 | IMPRESORA LÁSER COLOR | 15 | Unidad | SAMSUMG | CLP-680DW | CHINA | 7.414.600 | 111.219.000 |
| 6 | 39121004-005 | UPS | 50 | Unidad | KEHUA | UPS700LCD | CHINA | 597.950 | 29.897.500 |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **448.604.000** |

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3 Los bienes serán entregados según lo establezca en la Orden de Compra.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

6.1 El presente contrato tendrá una vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

**7.1.** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, de 08:00 a 15:00 horas en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**8.1.** La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Informática del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

**9.1.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

**10. MULTAS:**

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:**

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Lic. Mirta Moringo de Rojas
Representante Legal
Datalab

**13. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>:**

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato**.----------

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en fecha 14 de agosto de 2015, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

**Sra. MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS**
**Empresa**
**DATA LAB S.A.**

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

**Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**
**Ministro**
**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**